



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
HATO COROZAL-CASANARE

CERTIFICA

Que el Señor: **RAFAEL HERNANDO ARTEAGA HINOJOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No.17.595.150 de Arauca, Arauca en calidad de concejal asistió a dieciséis (16) sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias desempeñadas en el mes de mayo vigencia 2023, Como se relaciona a continuación:

ITEM	FECHA	TIPO DE SESION
1	01 de Mayo	Ordinaria
2	02 de Mayo	Ordinaria
3	03 de Mayo	Ordinaria
4	04 de Mayo	Ordinaria
5	05 de Mayo	Ordinaria
6	07 de Mayo	Ordinaria
7	08 de Mayo	Ordinaria
8	09 de Mayo	Ordinaria
9	10 de Mayo	Ordinaria
10	11 de Mayo	Ordinaria
11	12 de Mayo	Ordinaria
12	13 de Mayo	Ordinaria
13	14 de Mayo	Ordinaria
14	15 de Mayo	Ordinaria
15	16 de Mayo	Ordinaria
16	17 de Mayo	Ordinaria

Se expide la presente para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del acuerdo No. 200.02.049 de 2010.

Para efectos el reconocimiento y pago de transporte la secretaria general del Concejo Municipal, certificara la asistencia a sesiones plenarias y de comisión de los concejales que residan en zona rural del municipio, relacionando el nombre completo del concejal, numero de cedula, sesiones asistidas y fecha en que se realizaron las mismas.


FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS
Secretaria Concejo Municipal

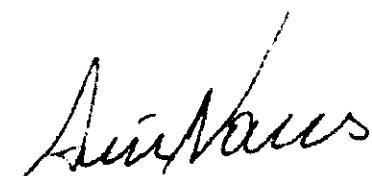
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE
J.A.C. CORRALITO

La suscrita presidenta de la junta de acción comunal de la vereda corralito

HACE CONSTAR

Que el señor **RAFAEL HERNANDO ARTEAGA HINOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.595.150, expedida en Arauca-Arauca, reside, es afiliado y viene ejerciendo tranquila y sana posesión desde hace 36 años del predio rural denominado **EL TORITO** ubicado en la vereda Corralito, perteneciente al corregimiento Corralito en el Municipio de Hato Corozal-Casanare

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de Marzo de 2022



ALIX NAVAS REBOLLEDO
Presidenta Junta de Acción Comunal Vereda Corralito
C.C 30.020.505 de Cravo Norte Arauca
Resolución Junta

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
CERTIFICACION	Fecha	22-06-2015	Página 1 de 1

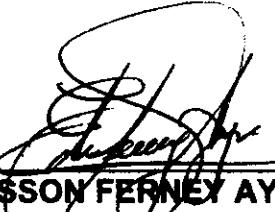
No. 010

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA
SECTORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la Certificación expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal, el Señor **RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.595.150 expedida en Arauca (Arauca), reside en el predio denominado "El Torito" ubicado en la Vereda Corralito, lugar que se encuentra a 175 kilómetros aproximadamente del casco urbano del Municipio de Hato Corozal.

La presente se expide en Hato Corozal – Casanare a los Cuatro (04) días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte 2020, para el trámite respectivo de pago de viáticos de desplazamiento.


Ing. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Elaboro: 
Alcira B.
Tec. Operativo

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.236
(JUNIO 07 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

Que según certificación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal 2022, los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, GIOVANY SANCHEZ FLOREZ, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORRES, ABELARDO ALVAREZ CUADRA, HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Y MIGUEL ANGEL JARA MORALEZ**, cumplen con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegaron la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2023. (Soportes anexos a esta resolución).

Que existe Certificado Disponibilidad Presupuestal No 0120 de fecha 2023-03-06, por valor de \$55.000.000.oo, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$11.638.667,00), por concepto de pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias del mes mayo de 2023. (Soportes anexos a esta resolución):**

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALOR A PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	116.000	17	1.972.000
GIOVANY SANCHEZ FLOREZ	5.032.689	18.5	77.333	16	1.237.333
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	116.000	16	1.856.000

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	RESOLUCION			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	
Código: PA-GD-P06	Versión: 02				

DORA YESMIN CHAPARRO TORRES	1,115,856,515	37	116.000	17	1.972.000	✓
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	116.000	17	1.972.000	✓
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	131	116.000	17	1.972.000	✓
MIGUEL ANGEL JARA	1,118,551,773	10	38.667	17	657.333	
TOTAL						11.638.667

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 0120 de fecha 2021-03-06, así: CODIGO DE RUBRO – C.2.1.1.01.03.125 – RC – 360 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES – RECURSO/CONVENIO – SGP LD.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los siete (07) días del mes de junio de 2023.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica

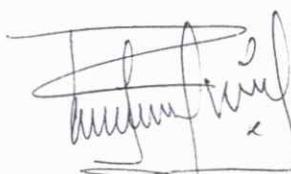
Proyectó: CECILIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SECRETARIA DE HACIENDA	
	REGISTRO PRESUPUESTAL: 0365	
Código: PA-RF-P03	Versión: 02	Fecha: 2023-06-07 Página 1 de 1

Beneficiario: RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	Documento: 17595150-1	FECHA REGISTRO: 2023-06-07
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-03-06	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION DESPACHO		Certificado: 0120

Se expide el **REGISTRO PRESUPUESTAL** de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del \${empresa} con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal				
Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer	
C.2.1.1.01.03.125	TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES	360	\$1.856.000,00	\$1.856.000,00
Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.236 DE JUNIO 7 DE 2023 - PAGO AUXILIO DE TRANSPORTE A CONCEJALES SESIONES ORDINARIAS MES MAYO DE 2023				
Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.236 DE JUNIO 7 DE 2023 - PAGO AUXILIO DE TRANSPORTE A CONCEJALES SESIONES ORDINARIAS MES MAYO DE 2023				



PARMENIO GOMEZ GOMEZ
 TÉCNICO OPERATIVO